****

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

Cuidad de la Esperanza

#Por **Cartagena**

**PRESENTACION**

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, presenta a través de este documento, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) a ejecutar durante la vigencia 2018. La actual Administración Distrital representada por el Alcalde encargado Dr. Sergio Londoño pretende ejecutar una política de lucha contra la corrupción y una mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos, basado en los principios del orden, autoridad, austeridad y transparencia.

Teniendo en cuenta los anteriores principios el Plan contiene los siguientes componentes:

1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapas de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Tramites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismos para Mejorar la Atención a los Ciudadanos
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Otras Iniciativas Adicionales

Toda la coordinación general del Plan, así como la facilitación para su elaboración ha sido desarrollada por la Secretaria de Planeación, sin embargo la formulación de los componentes contenidos en los numerales 2 al 6, han sido formulados por la Secretaria General como dependencia responsable de la formulación de estas políticas al interior de la Administración Distrital.

A continuación se presentaran los contenidos de cada uno de los componentes que integran el PAAC 2018, el cual ha sido consolidado por la Secretaria de Planeación Distrital, ejerciendo su rol de facilitador y articulador de todo el proceso.

|  |  |
| --- | --- |
| **EQUIPO DE GOBIERNO** |  |
| **DESPACHO DEL ALCALDE**Milton José Pereira Blanco**Jefe Oficina Asesora de Jurídica**Miguel Barcasnegras Amor**Jefe Oficina Asesora de Informática**Juan Carlos Frías**Jefe Oficina Asesora de Control Interno**Arturo Faciolince Escobar **Jefe de Oficina Asesora de Control Disciplinario**Marlene Blandon Paternina**Directora Escuela de Gobierno (E)**Iván Castro Romero **Gerente de Espacio Publico** |  |
|

|  |
| --- |
| **SECRETARIOS DE DESPACHO**Jhony Ordosgoitia Osorio**Secretario General**Irvin Pérez Muñoz**Secretario de Planeación**Jaime Hernández Amin**Secretario de Educación**Sibila Carreño Quiroz**Secretaria de Hacienda (E)**Mauricio Stor**Secretario de Infraestructura**Arianna Castro Puello **Secretaria de Participación y Desarrollo Social**Yolanda Wong Baldiris**Secretario del Interior y convivencia Ciudadana****DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**Adriana Meza Yépez**Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)**Fernando Niño Mendoza**Departamento Administrativo Distrital de Tránsito y Transporte (DATT)**Carlos Carmona SanJuan**Departamento Administrativo de valorización** |

|  |
| --- |
| **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**William Ramón García Tirado**Corvivienda**Víctor Hugo Arango Pérez**Distriseguridad**Berta Lucia Arnedo Redondo**Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC**Amín Díaz Yancez**Instituto Distrital de Deportes y Recreación**Alfredo Yépez de los Ríos **Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA** |

**CONTENIDO** **INTRODUCCION**1. **MARCO NORMATIVO**
2. **OBJETIVOS DEL PLAN**
3. Objetivo General del Plan
4. Objetivos Específicos del Plan
5. **ALCANCE DEL PLAN**
6. **COMPONENTES DEL PLAN**

 **1. GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION**  1.1 Mapa de Riesgos de Corrupción (Anexo No. 1)  **2. RACIONALIZACION DE TRAMITES**  2.1 Formato estrategia de Racionalización de Tramites **3. RENDICION DE CUENTAS**  3.1 Formato estrategia de Rendición de Cuentas **4. ESTRATEGIA MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO** |  |
| 4.1 Formato estrategia para mejorar la Atención a los Ciudadanos **5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION** 5.1 Formato estrategia mecanismos para transparencia y el acceso a la información. **6. INICIATIVAS ADICIONALES**6.1. Formato estrategia de implementar otras iniciativas adicionales |  |
|  **VI. EJECUCION**  **VII. SEGUIMIENTO**  **VIII. SOCIALIZACION**  |  |
|  |

**INTRODUCCION**

El presente documento constituye la consolidación y presentación oficial de la estrategia anticorrupción elaborada por el gobierno del Alcalde Mayor de Cartagena (E) Dr. Sergio Londoño Surek, para hacer frente al fenómeno de la corrupción en el ámbito institucional distrital. En el contenido de este documento, se definen de una manera específica los alcances que tendrá la estrategia anticorrupción la cual está sustentada en (4) cuatro principios básicos con los cuales se pretende tener **“Cero tolerancia”** frente al fenómeno de la corrupción y la posible ocurrencia o desarrollo de sus malas prácticas en la institucionalidad distrital.

Basados en las metodologías diseñadas por el Gobierno Nacional y las experiencias en la elaboración de las estrategias anticorrupción presentadas en años anteriores, el nuevo gobierno distrital ha formulado su estrategia anual anticorrupción basado en el desarrollo de seis (6) componentes, a saber:

* *Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción*
* *Racionalización de Trámites*
* *Rendición de Cuentas*
* *Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano*
* *Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información*
* *Iniciativas Adicionales*

En cada uno de los componentes señalados anteriormente, se ha tratado de seguir las metodologías diseñadas por el gobierno nacional para dar cumplimiento a las disposiciones legales señaladas en cada materia. En el distrito de Cartagena de indias las políticas establecidas en los componentes de racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la Información, así como la de otras iniciativas adicionales son dirigidas o lideradas por la Secretaria General como dependencia responsable del proceso, es por ello que se ha hecho necesario buscar una integración entre todas estas estrategias, las cuales junto con la consolidación del mapa de riesgos de corrupción constituyan la estrategia anticorrupción de la entidad.

El Plan acoge y guarda concordancia metodológica y estratégica con algunos de los objetivos, lineamientos y contextos generales formulados o establecidos en los planes anticorrupción de años anteriores, tratando de dar continuidad y ser coherentes con la implementación de la política pública nacional de lucha contra la corrupción adoptada desde sus inicios en esta entidad territorial.

1. **MARCO NORMATIVO**

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene sus fundamentos legales en la expedición de la Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” que en su artículo 73º. estableció la obligatoriedad para todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y las medidas concretas para mitigar esos riesgos. Posteriormente, en el artículo 1º. del Decreto 2641 de 2012, se señaló que la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 era la contenida en el documento **“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.** En el artículo 3º. de esta misma disposición también se señaló que dicho documento es parte integrante del referido decreto. Esta metodología actualmente ha sido objeto de una modificación, y se ha sido tenida en cuenta parcialmente teniendo en cuenta que aún no se ha hecho la debida socialización de la nueva metodología, condición necesaria para que se implemente de manera adecuada en las instituciones para proponer una lucha más indicada contra el fenómeno de la corrupción.

El artículo 4°. de la Ley 1474 señala a su vez, que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

La ley 1712 de 2014 también ha establecido en el literal g) del artículo 9º una obligatoriedad para todas las entidades y organismos de la administración pública de publicar una información mínima, entre ellas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El Artículo 7°. Del decreto 2641 de 2012 establece además que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

El plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte igualmente del modelo integral de planeación y gestión de qué trata el decreto nacional 2482 de 2012.

1. **OBJETIVOS**
2. **Objetivo general del Plan**

Adoptar en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias como entidad territorial, todos los lineamientos, las políticas y las estrategias del Gobierno Nacional en materia de lucha contra la corrupción, la racionalización de trámites, la atención a los ciudadanos, la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública, con el fin de que estos sean aplicados en la gestión y el manejo de lo público, logrando que se obtenga el mejoramiento continuo en los procesos, más eficacia, más eficiencia y más efectividad en la prestación de los servicios ofrecidos por la administración distrital. Consecuentemente con esto, se busca a través de un proceso permanente de rendición de cuentas con todos sus componentes, mostrar toda transparencia en las acciones de gobierno realizadas por este nuevo gobierno.

1. **Objetivos específicos del Plan:**
* Establecer una efectiva política para la administración de los riesgos de corrupción identificables y hacer un seguimiento a los mismos.
* Prevenir y evitar que se materialicen actos de corrupción en el Distrito de Cartagena de Indias.
* Identificar, analizar, valorar y controlar todos los riesgos de corrupción con el fin de disminuir sus probabilidades de materialización.
* Afianzar en los servidores públicos de la entidad, la cultura de servicio al ciudadano, de tal manera que esto permita fortalecer el desarrollo institucional para mejorar los canales de comunicación e interoperabilidad con los usuarios.
* Acercar a los ciudadanos de manera permanente al conocimiento de las acciones de gobierno y lograr un mayor proceso de dialogo en los procesos de rendición de cuentas.
* Permitir el acceso de los ciudadanos a la información pública como garantía de un derecho fundamental, permitiendo que se active en su conjunto, todo el proceso de transparencia de lo público en la entidad.
1. **ALCANCES**

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que aquí se presenta, tendrá aplicación en todas las dependencias del nivel central de la administración distrital y en algunas del otras dependencias del orden descentralizado. Se buscara entonces que todas las acciones preventivas y correctivas contenidas en mismo, impacten de manera significativa en su conjunto en la administración distrital con el fin de prevenir o eliminar los riesgos de corrupción y las amenazas de este fenómeno, que puedan generarse en cada uno de los procesos al interior de la entidad.

El presente plan acoge las metodologías diseñadas por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y define las acciones que desarrollará e implementará el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena para prevenir y controlar permanentemente la corrupción y sus riesgos, mejorando igualmente la atención a los ciudadanos. Algunas dependencias Distritales dada su naturaleza jurídica, financiera y su sistema de control interno autónomo e independiente, manifestaron su voluntad de realizar su propio Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estas dependencias son: Corvivienda, Corporación de Turismo Cartagena de Indias, Instituto de Patrimonio y Cultura, Transcaribe, Instituto de Deportes y Recreación - IDER, Establecimiento Publico Ambiental – EPA, Distriseguridad y Edurbe.

**V. COMPONENTES DEL PLAN**

**PRIMER COMPONENTE - ESTRATEGIA GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION**

La estrategia Gestión de los Riesgos de Corrupción estará consolidada en un anexo (Archivo en Excel - Libro) denominado Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional 2018 el cual hará parte integral del presente documento. (Véase anexo No. 1)

**SEGUNDO COMPONENTE - ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES**

La estrategia de racionalización de trámites ha sido desarrollada directamente en la plataforma SUIT – Sistema Único de Información de Tramites por la Secretaria General como dependencia responsable de esta política a nivel distrital siguiendo la metodología establecida para tal fin y las sugerencias y recomendaciones efectuadas por la Función Pública para formulación, desarrollo y ejecución de dichas acciones.

A continuación se relacionan en la siguiente imagen las acciones a desarrollar en el año 2018.



 **TERCER COMPONENTE - ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Subcomponente | Actividades  | Meta producto  | Responsable  | Fecha Inicio  | Fecha Final |
| **Subcomponente 1.** Información de Calidad y en lenguaje comprensible | 1.1 | Elaboración de Cronograma y definición de formatos para la recolección de la información | Cronograma aprobado | Sec. Planeación, Oficina de Comunicaciones y prensa y Despacho del Alcalde | 02/02/2018 | 31/02/2018 |
| 1.2 | Gestionar la transmisión del evento de rendición de cuantas a través de uno de los canales regionales o locales de televisión. | Canales seleccionados | Oficina de prensa | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 1.3 | Convocar de forma directa a los miembros del Consejo Municipal de Planeación, las veedurías ciudadanas al plan de desarrollo, las Juntas Administradoras Locales, el Consejo Municipal de Política Social y Equidad, la Contraloría Distrital, la Personería de Cartagena y la comunidad en general para asistir al recinto escogido a la presentación de informe de gestión de la administración. | Invitación Oportuna | Sec. Planeación, Sec. de Participación y Of. De Comunicaciones y Prensa | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 1.4 | Recopilar la información relacionada con la gestión de las dependencias de la Administración Distrital y sus entes descentralizados. | Informes Entregados por parte de las Dependencias. | Todas las Dependencias/ Oficina de Comunicaciones y Prensa | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 1.5 | Analizar y consolidar informe de Gestión de la administración Distrital.Publicación de los Informes de Seguimiento al Plan de Desarrollo a través del seguimiento al Plan Indicativo y el Plan de Acción | Informe Consolidado | Sec. Planeación | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| **Subcomponente 2.**Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones  | 2.1 | Realización de Buenos Días Alcalde por Redes Sociales | Transmisión del Programa Buenos Días Alcalde | Oficina de Comunicaciones y Prensa, Oficina Informática, Despacho del Alcalde | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 2.2 | Difundir los boletines del consolidado del Informe de Gestión del Alcalde, para la Rendición de cuentas a la ciudadanía (dos veces al año) | Elaboración de boletines y entrega a las comunidades, grupos de presión y comunidad empresarial. | Oficina de Comunicaciones y Prensa | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| **Subcomponente 3.** Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas | 3.1 | Invitar a los líderes que se hagan participes desde el momento de la convocatoria hasta la finalización del proceso. | Cronograma de Actividades Entregado |  | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 3.2 | Participar a los líderes del proceso de Socialización de las soluciones a las necesidades de la comunidad. Publicar la respuesta a las preguntas suscitadas en el evento. | Publicación de las respuestas a las necesidades. | Sec. de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa y Oficina de Informática | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| **Subcomponente 4.** Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional | 4.1 | Evaluar el cumplimiento de los proyectos Sociales. | Plan de Seguimiento Del Plan De Acción | Sec. de Planeación | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 4.2 | Realizar encuestas a la comunidad, si fue efectiva la Gestión de la Administración. | Encuestas realizadas y evaluadas. | Sec de Planeación | 02/02/2018 | 31/12/2018 |
| 4.3 | Publicar todos los actos administrativos donde se contemple el seguimiento del Plan de Desarrollo. | Publicación de los Actos Administrativos en Cumplimiento Al Pacto Por la Transparencia. | Oficina de Informática | 02/02/2018 | 31/12/2018 |

**CUARTO COMPONENTE - ESTRATEGIA MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION A LOS CIUDADANOS**



**QUINTO COMPONENTE - ESTRATEGIA MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION**



**SEXTO COMPONENTE - ESTRATEGIA OTRAS INICIATIVAS ADICIONALES**



**Sergio Londoño Surek**

**Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C (E)**

**Irvin Pérez Muñoz**

**Secretario de Planeación Distrital**

**FACILITADOR, CONSOLIDACION Y ELABORACION DEL PLAN**

 **EDWIN ANTONIO PUELLO ESTRADA**

**Profesional Especializado**

**Secretaria de Planeación Distrital**

**PARTICIPANTES EN LA FORMULACIÓN DE OTROS COMPONENTES DEL PLAN (RACIONALIZACION DE TRAMITES, RENDICIÓN DE CUENTAS, MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, OTRAS INICIATIVAS ADICIONALES)**

**ANA DEL CARMEN LORA HERRERA**

**Coordinadora Oficina Distrital de Calidad y MECI**

**SEGUIMIENTO DEL PLAN**

**Oficina Asesora de Control Interno**